



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-31904761-APN-GE#SSN - CUMPLIMIENTO DE PLAN DE REGULARIZACIÓN - WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

VISTO los Expedientes EX-2018-31904761-APN-GE#SSN, EX-2019-09473383-APN-GA#SSN y EX-2018-58128478-APN-GA#SSN, la Ley N° 20.091, el Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, sus modificatorias y complementarias), y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución RESOL-2018-122-APN-SSN#MF, de fecha 9 de febrero, dispuso la inhibición general de bienes de WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-50005000-0).

Que la Resolución RESOL-2018-814-APN-SSN#MHA, de fecha 10 de agosto, aprobó el plan de regularización y saneamiento de la citada entidad.

Que mediante Expediente EX-2019-08703959-APN-GE#SSN la aludida entidad dio cumplimiento a la presentación de los Estados Contables por el periodo intermedio cerrado al 31/12/2018.

Que los mencionados Estados Contables manifiestan una situación Deficitaria en términos de Capitales Mínimos por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 272.281), el cual fue regularizado a través de un aporte de capital de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) de fecha 13/02/2019.

Que el referido aporte fue verificado por la Gerencia de Inspección en el marco del Expediente EX-2019-09473383-APN-GA#SSN.

Que del análisis de los mencionados estados contables y de la verificación del aludido aporte no surgieron observaciones que formular.

Que la Gerencia de Evaluación se expidió en el ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 67 incisos a) y e) y 86 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado y cumplido el Plan de Regularización y Saneamiento aprobado por la Resolución RESOL-2018-814-APN-SSN#MHA, de fecha 10 de agosto, oportunamente presentado por la aseguradora WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-50005000-0) en los términos del Artículo 31 de la Ley N° 20.091.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el levantamiento total de la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES dispuesta mediante Resolución RESOL-2018-122-APN-SSN#MF, de fecha 9 de febrero, respecto de WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-50005000-0), debiéndose oficiar a las instituciones que corresponda en la inteligencia de su debida toma de razón.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para la preparación, confección y suscripción de los oficios que sean necesarios para efectivizar la medida dispuesta en el Artículo 2° y a la entidad aseguradora para su diligenciamiento, el que deberá acreditar dentro del plazo de CINCO (5) días.

ARTÍCULO 4°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.